

Estamos construyendo un espacio para ti y tu opinión nos ayuda a crecer.

 » [Servicios y Trámites](#) » T342

Autorización para instalar, modificar y/o ampliar las ayudas a la navegación por parte de privados o entidades públicas

Dirección General Marítima 1

Obtener autorización para instalar, ampliar, modificar las ayudas a la navegación (boyas faros, enfilaciones, balizas, boyas de amarre, boyas de señalización especiales y/o equipos de medición de parámetros mecanográficos y de meteorología marina cuando se requieran), con el fin de brindar a la comunidad y al gremio marítimo, seguridad integral marítima.

SemiPresencial

Ciudadano

Extranjeros

Instituciones o dependencias públicas

Organizaciones

Para realizar el trámite debes seguir los siguientes pasos:

1 2 3 4

1

Reunir documentos y cumplir condiciones



Condiciones

Estar legalmente constituida y con representación legal ante la Cámara de Comercio



A-

A+





Documento

Cédula de ciudadanía

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para el caso de instituciones u organizaciones este documento será el del representante legal

Cédula de extranjería

Cantidad: 1 Copia(s)

Número de Identificación Tributaria - NIT

Cantidad: 1 Fotocopia(s)

Solicitud de autorización

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: De la señalización a instalar, ampliar o modificar, ante la Capitanía de Puerto correspondiente

Proyecto a desarrollar

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: De acuerdo al plan general de ayudas a la navegación. En caso de no tratarse de instalar, ampliar o modificar ayudas a la navegación en un canal de acceso a instalaciones portuarias, (boyas de señalización especiales o ayudas flotantes a la navegación especiales, boyas de amarre en una zona de fondeo, boyas de marca de emergencia para señalar naufragios), se debe realizar la presentación del proyecto a desarrollar realizando descripción detallada de las actividades a ejecutar

Listado y características técnicas

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: De las herramientas y/o equipos a emplear en el proceso de la instalación

Plan de mantenimiento

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: De las ayudas a la navegación y su sistema de fondeo con periodicidad semanal, mensual y/o anual de acuerdo al caso

Información batimétrica del área en medio magnético

Cantidad: 1 Original(es)

Plano georeferenciado en carta náutica

Cantidad: 1 Original(es)



A-

A+



Anotaciones adicionales: Con la ubicación de las ayudas solicitadas a instalar, ampliar o modificar; en coordenadas WGS84

Cronograma de actividades

Cantidad: 1 Original(es)

Anotaciones adicionales: Donde se especifique el tiempo de desarrollo del proyecto

2 Realizar pago



Pago

Realizar pago

Descripción	Tipo Moneda	Tipo Valor	Cantidad	Valor
Autorización para instalar, modificar y/o ampliar las ayudas a la navegación por parte de privados o entidades públicas. El valor liquidado se aproximará al múltiplo de 100 más cercano, según resolución N.º 629 de 2013.	Pesos (\$)	SMLMV	3.26	2,699,658

Información medios de pago

Entidad recaudadora	Tipo cuenta	Numero de Cuenta	Nombre de Cuenta	Codigo de Recaudo
Banco de Occidente	CORRIENTE	268015500	Dirección General Marítima	

3 Radicar documentos



Canal de atención



Presencial

[Ver puntos de atención](#)



Web

[Sede Electrónica Dimar](#)

4 Notificarse de la respuesta



Canal de atención

La notificación se realizará de forma presencial en la Unidad que el usuario indique en el momento de la radicación.

Presencial

[Ver puntos de atención](#)



A-

A+





MÁS USADOS EN GOV.CO

Certificados y constancias académicas

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal

Consulta de antecedentes judiciales

Asignación de visitas a internos

Autorización para la venta de equipos terminales móviles AVTM

Certificación de Movimientos Migratorios

¿Fue útil el contenido?



Compartir



Imprimir



Guardar

Ayúdanos a mejorar

[Conoce a GOV.CO](#)

[Términos y condiciones](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctanos](#)



A-

A+



